

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN № 058

Agosto 30 de 2006

"Por se establece un procedimiento para la designación de la Representación Estudiantil en Comités de la Universidad"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y especial las que le confiere el Articulo 18, literal a) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que los Representantes Estudiantiles ante los Consejos Académico, Superior, de Facultad y de Instituto Académico son elegidos directamente por los estudiantes en votaciones directas y secretas;
- 2. Que estos Representantes Estudiantiles conforman el Consejo Estudiantil Universitario (CEU);
- 3. Que es necesario la designación de Representantes Estudiantiles ante los Comités de Biblioteca, de Bienestar Universitarios y otros de importancia para la Universidad y donde debe haber representación estudiantil,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Delegar en el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) la designación de la Representación Estudiantil antes los Comités Institucionales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes designados para la representación deben ser representantes estudiantiles en ejercicio, bien sea de los Consejos de Facultad, de Instituto Académico, Académico o Superior.

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCION No. 058-06 C.S.

2

ARTÍCULO 2°.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que

le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 30 días del mes de agosto de 2006.

El Presidente,

GUSTAVO MORENO MONTALVO

Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General